

LA PLATA, 03 de Mayo de 2019

CIRCULAR 105

PAMI: se inicia el proceso de implementación de la RECETA DIGITAL

La CoFA informa que en mayo de 2019 comenzará a implementarse el uso de la RECETA DIGITAL, con la participación de 150 médicos ya instruidos en el uso de la Firma Digital y la incorporación progresiva de nuevos profesionales hasta fin de año.

La RECETA DIGITAL, que es una receta virtual sin la necesidad de soporte papel, seguirá conviviendo en el Convenio junto a la Receta Electrónica y a la Receta Manual, que seguirán siendo válidas.

En esta primera etapa las RECETAS DIGITALES podrán utilizarse únicamente para la prescripción y dispensa de medicamentos ambulatorios y permitirá a los médicos firmar la receta de forma digital con todos los niveles de seguridad requeridos.

Luego podrán enviarla a los afiliados de manera electrónica por las vías de comunicación de las que se disponen. De esta forma, los afiliados podrán presentar en las farmacias la RECETA DIGITAL desde su teléfono móvil, por ejemplo, siendo identificada por la farmacia por un código de barras que deberá ser leído al momento de la dispensa.

El código de barras de la RECETA DIGITAL puede ser informado a la farmacia a través de un dispositivo como el teléfono celular del afiliado, pero también puede ser presentada impresa en papel.

El procedimiento para la dispensa de una RECETA DIGITAL será el siguiente:

Identificación del afiliado:

- o El afiliado presenta su Credencial PAMI y su documento para verificar la identidad.
- o El farmacéutico pasa la credencial PAMI por un lector de banda magnética instalado a su computadora o bien, ya sea porque carece de lector o porque el afiliado carece de credencial, digita el código de afiliación de manera manual. Los datos del afiliado se insertan automáticamente en el sistema de gestión de la Farmacia. En el futuro solamente se podrá dispensar medicamentos a los afiliados contra la presentación de su credencial activa.

Identificación de la RECETA DIGITAL:

- o Una vez identificado el afiliado el farmacéutico escanea el código de barras de la RECETA DIGITAL (ya sea que fuera presentada impresa o desde el teléfono celular del afiliado) o bien digita los números correspondientes al código de barras.
- o El farmacéutico mediante su sistema de gestión solicita autorización en FarmaPami.
- o FarmaPami responderá con el Ticket de Autorización e indicará si se trata de una Receta Digital. En ese caso no es necesario adjuntar una receta papel (electrónica o manual) con la tradicional firma holográfica y sello.

Impresión de comprobante:

o Si el afiliado presenta el código de barras de la RECETA DIGITAL en su celular, la farmacia debe imprimir el Comprobante de Autorización emitido por el sistema y pegar los troqueles en el reverso del Comprobante de Autorización y completar los datos pertinentes. En este caso no existirá receta que presentar y solo se presenta el Comprobante de Autorización.

o Si el afiliado presenta la RECETA DIGITAL impresa se procede de la misma forma que con las Recetas Electrónicas y Manuales pegando los troqueles en el anverso de la Receta y en el reverso se completan los datos pertinentes.

Finalmente, los sistemas de gestión habituales con los cuales trabajan las farmacias deberán adaptar sus configuraciones a la existencia de la RECETA DIGITAL para mostrar los nuevos mensajes que enviará Farma PAMI junto a la autorización, y emitir el Comprobante de Autorización al efecto, para lo cual ya han sido instruidos por el Instituto.

Formato de Receta Digital si fuera impresa:

 OBRA SOCIAL: 5-0080	UNIDAD OPERATIVA > Tucuman 01	 9901000046894
APELLIDO Y NOMBRES DEL AFILIADO Avalos Batalla Matias		
NÚMERO DE BENEFICIARIO 155501787309	GP. 06	FECHA DE EMISIÓN 28/02/2019
CÓDIGO DE FARMACIA		
MEDICAMENTOS		
Rp./ 1 Enalapril (5 mg)	5 MG Comprimidos x 30	Carf. rec 1
Rp./ 2 Ibuprofeno (600 mg)	600 MG Comprimidos x 20	Carf. rec 1
	FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL FIRMADA DIGITALMENTE Dr. ABREGU MARIA CRISTINA * Mat. Nac.: 346456757	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL A78 DIAGNÓSTICO SECUNDARIO
 15550178730906		
 346456757		
TROQUEL 1		
TROQUEL 2		
TROQUEL 3		
TROQUEL 4		

PAMI VACUNAS

El 16 de abril comenzó la Campaña de Vacunación Antigripal para los afiliados del PAMI. La primera tanda (que incluyó las vacunas antineumocócicas) se entregó con éxito.

La COFA informa que el 6 de mayo comienza la segunda tanda de entrega de vacunas antigripales que incluirá una tercera vacuna antineumocócica 23.

En esta Campaña 2019, por primera vez, disponemos de tres vacunas distintas para ser aplicadas en farmacias.